

Secretaría General
Pleno 0375/2025
Punto 5.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 12 de Noviembre
de 2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández

Tesorero Municipal

Ing. Edén Arturo Castillón Villaseñor

Director de Infraestructura y Obra Pública

Dr. Eduardo Horacio Llanas Cuevas

Comisario de Seguridad Ciudadana

Mtra. María Karina Macías Aguirre

Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos

Arq. José Domingo Valdés Aguilar

Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Lic. Javier Alonso Navarro Chávez

Director de Servicios Eficientes

Regidora Municipal C. Erika Yesenia García Rubio

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deporte

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 12 doce de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Calidad de Vida y Desarrollo Social, que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio N.º 0200/2025 de fecha 03 de junio del 2025, presentada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, apruebe implementar un programa permanente de mantenimiento y reparación de ciclovías en el Municipio, con la finalidad de fomentar el uso de bicicletas y mejorar la seguridad de los ciclistas, así como, contribuir a una ciudad ordenada, saludable y comprometida con el medio ambiente. Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0368/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la implementación del Programa Permanente de Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de garantizar la seguridad vial, promover la movilidad sustentable y conservar en optimas condiciones la infraestructura ciclista existente. Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E S.**

Los suscritos regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deportes en coadyuvancia con las comisiones Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Calidad De Vida y Desarrollo Social; en ejercicio de las facultes que nos confiere el artículo 115, fracción I, párrafo primero y Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Numerales 71, fracciones VI, XII, XIII, XXI, 77, 78, 84, 90, 91 Y 99 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio N.º 0200/2025 de fecha 03 de junio del 2025, presentada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe implementar un programa permanente de mantenimiento y reparación de ciclovías en el Municipio, con la finalidad de fomentar el uso de bicicletas y mejorar la seguridad de los ciclistas, así como, contribuir a una ciudad ordenada, saludable y comprometida con el medio ambiente.

ANTECEDENTES

- I. Que, mediante la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 03 de junio del 2025, en mi carácter de Regidora Municipal Presidenta de la comisión edilicia de Recreación y Deportes, presente una iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, apruebe implementar un programa permanente de mantenimiento y reparación de ciclovías en el Municipio con la finalidad de fomentar el uso de bicicletas y mejorar la seguridad de los ciclistas, así como, contribuir a una ciudad ordenada, saludable y comprometida con el medio ambiente.
- II. Derivado de la iniciativa presentada, recayó el acuerdo edilicio No. 0200/2025. De fecha 03 de junio del 2025, en que se turna para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones de Recreación y Deportes en coadyuvancia con las comisiones Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Calidad De Vida y Desarrollo Social.
- III. Que como parte del estudio de la viabilidad del presente dictamen y en mi carácter de regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Recreación y deportes, me di a la tarea de realizar una sesión de esta misma comisión con fecha 20 de agosto del presente año, en la
- IV. que para profundizar en el tema que se busca analizar en el presente dictamen, se convocó a la Mtra. María Karina Macias Aguirre, Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos; al Dr. Terrance Vincent O'Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable; al Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Tesorero Municipal; durante el transcurso de esta sesión la Mtra. Karina presento un proyecto denominado "Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías 2025" en el que desarrollo los principales lineamientos técnicos, objetivos estratégicos y alcances del programa, resultando la importancia de contar con un plan integral que garantiza la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la estructura ciclista en nuestro municipio.
- V. Derivado de la sesión en comento, se realizó una mesa de trabajo con la participación de diversas dependencias municipales y colectivos ciudadanos, en este espacio contamos con la valiosa presencia de la Mtra. María Karina Macias Aguirre, Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos; al Dr. Terrance Vincent O'Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable; al Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Tesorero Municipal, al Lic. Javier Alonso



Navarro Chávez, Director de Servicios Eficientes; el Arq. José Domingo Valdés Aguilar, Director de Ordenamiento Territorio y Desarrollo Urbano; Ing. Edén Arturo Castillón Villaseñor, Director de Obras Públicas; al C. William Arredondo Camacho, Director General de COMUDE Puerto Vallarta; y a la Lic. Katia Vargas Guillen, Subdirectora de Tránsito y Seguridad Pública; así como representantes de colectivos ciclistas y asociaciones civiles, el propósito de esta mesa fue enriquecer la propuesta y analizar de manera conjunta los retos y oportunidades que implica la implementación del programa “Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías 2025”, logrando un dialogo abierto y constructivo que permitió recabar aportaciones técnicas, sociales y financieras, encaminadas a garantizar la viabilidad y éxito del presente dictamen.

En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Puerto Vallarta, al ser un destino turístico internacional y una ciudad en constante crecimiento, enfrenta el desafío de garantizar una movilidad urbana eficiente, segura y sustentable. En este sentido, las ciclovías constituyen una infraestructura esencial para diversificar los medios de transporte, reducir la dependencia de los vehículos motorizados, aminorar los niveles de contaminación y congestionamiento vial, así como promover hábitos de vida saludable entre la población.
2. Que en recorridos de supervisión y en distintos reportes ciudadanos, se ha constatado que las ciclovías del municipio representan deficiencias en su mantenimiento, tales como baches, obstrucciones, desgaste de pintura, señalización insuficiente y mobiliario urbano deteriorado. Estas condiciones afectan negativamente la seguridad de las y los ciclistas, generan riesgos de accidentes y desalientan el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.
3. Que durante la sesión de la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes celebrada el día 20 de agosto del presente año, y en la posterior mesa de trabajo con autoridades municipales y colectivos ciudadanos, se analizaron los retos que enfrenta Puerto Vallarta en materia de movilidad no motorizada. En dichos espacios se concluyó la necesidad de implementar un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de ciclovías, como una política pública municipal estratégica y de largo plazo.
4. Que la propuesta presentada por la Mtra. María Karina Macías Aguirre, Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos, denominado **“Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías”** Constituye un documento base que incluye lineamientos técnicos, metodologías de evaluación y acciones concretas para el ciudadano de la infraestructura ciclista. Asimismo, contó con la participación del Dr. Terrance Vincent O’Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable, quien expuso la relevancia del proyecto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y del Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Tesorero Municipal, quien aporto la viabilidad financiera y presupuestal para su eventual implementación.
5. Que la voz ciudadana representada en los colectivos ciclistas, asociaciones civiles y vecinos participantes en la mesa de trabajo, subrayo la necesidad de un mantenimiento integral, constante y supervisado de las ciclovías, resaltando que su uso no solo obedece fines recreativos, sino que representa un medio de transporte accesible y económico para estudiantes, trabajadores y familias, especialmente en zonas de alta movilidad.
6. Que el mantenimiento y rehabilitación de las ciclovías es también un factor de competitividad urbana y turística, pues contar con infraestructura segura y moderna proyecta Que el

mantenimiento y rehabilitación de las ciclovías es también un factor de competitividad urbana y turística, pues contar con infraestructura segura y moderna proyecta a Puerto Vallarta como una ciudad amigable con el medio ambiente, alineada con tendencias internacionales de movilidad sustentable, y con capacidad de diversificar su oferta turística a través de actividades deportivas, recreativas y ecológicas.

7. Que resulta prioritario establecer mecanismos de participación social en vigilancia y seguimiento del programa, a través de reportes comunitarios, brigadas de inspección y la colaboración con colectivos ciclistas, a fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos y la eficacia en los trabajos de rehabilitación y mantenimiento.
8. Que, de conformidad con lo analizado y discutido en las instancias correspondientes, la implementación de un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de ciclovías es una acción viable, necesaria y urgente para atender la seguridad vial, promover la movilidad sustentable, mejorar la calidad de vida de las y los vallartenses, y consolidar a Puerto Vallarta como una ciudad moderna, inclusiva y comprometida con el medio ambiente.
9. Que para sustentar técnica y operativamente la presente propuesta, se anexa al dictamen al documento titulado “Proyecto Rehabilitación y Mantenimiento de ciclovías 2025” elaborado por la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos, el cual contiene los lineamientos técnicos, planos, costos estimados, alcances y estrategias de implementación del programa, mismo que forma parte integral del presente dictamen.

ANEXO TÉCNICO

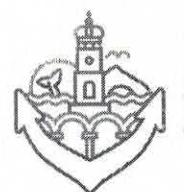
Se anexa al presente dictamen el documento denominado “Proyecto Rehabilitación y Mantenimientos de Ciclovías 2025”, presentado por la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos, en colaboración con la Gerencia de Territorio y Ciudad Sustentable, el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) y la Tesorería Municipal.

Dicho documento Detalla:

- Diagnóstico de la Red actual de ciclovías.
- Tramos prioritarios para intervención (14 secciones Principales).
- Especificaciones técnicas y señaléticas.
- Plan de mantenimiento y cronograma Estimado.
- Coteo aproximado proyectado.
- Impacto esperado en más de 30 colonias y alrededor de 6,000 usuarios.

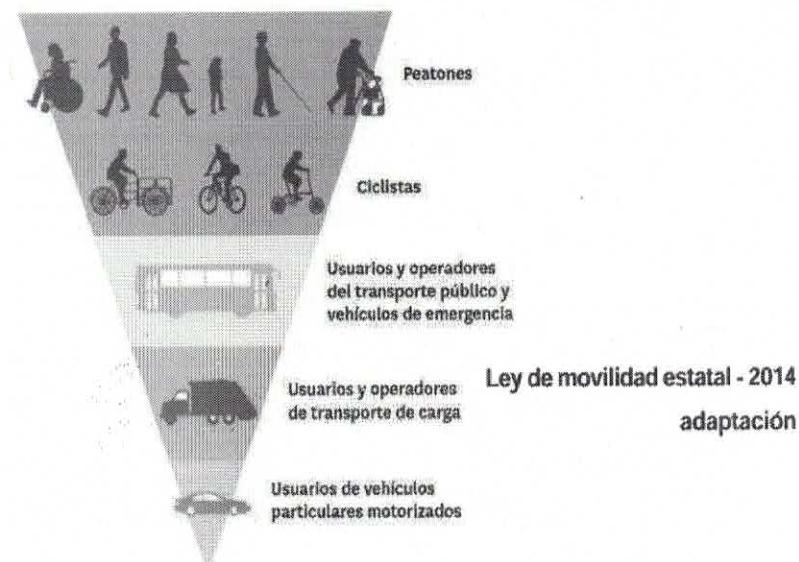


**PROYECTO REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CICLOVIAS 2025**

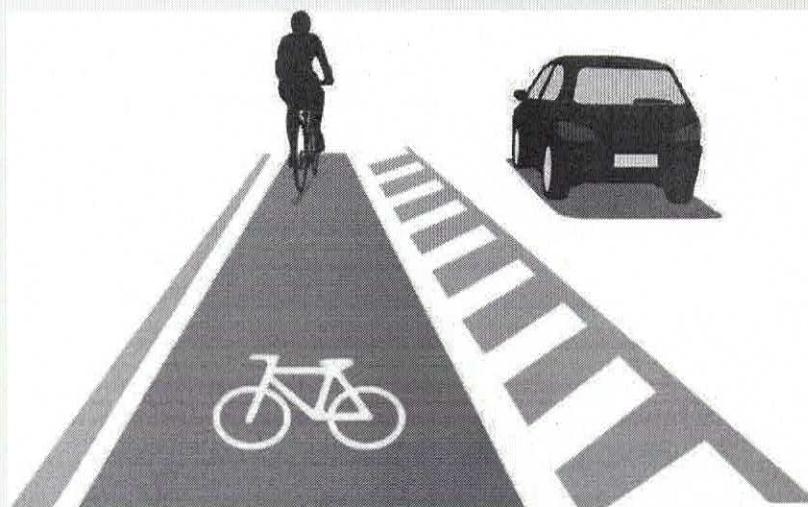


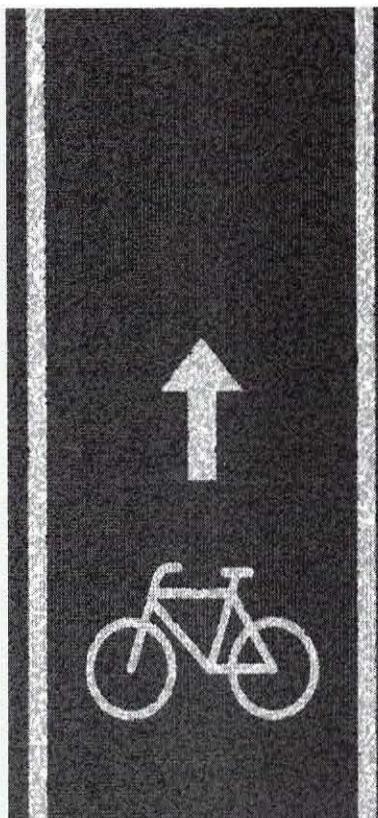
En La ley de Movilidad Estatal del 2014 del estado de Jalisco, en su artículo 25, que representa la pirámide de jerarquía vial en primera instancia los Peatones y enseguida a los Ciclistas.

+ Mayor prioridad



Las ciclovías es el espacio adyacente a la calle o vialidad, destinado al uso exclusivo de bicicletas. La vía puede estar segregada física o visualmente, para garantizar la seguridad de los ciclistas y se define mediante un reglamento.





CICLOVÍAS Y MOVILIDAD ACTIVA

Un proyecto sostenible con grandes beneficios

SALUD:

- *Fomenta la actividad física y el deporte*
- *Reducen el estrés y mejora la salud mental.*

AMBIENTE:

- *Disminuye contaminación*

ECONOMÍA Y TURISMO:

- *Reduce los costos de transporte*
- *Fomenta el atractivo turístico*
- *Disminuye congestión vehicular*
- *Fomenta la comunidad*

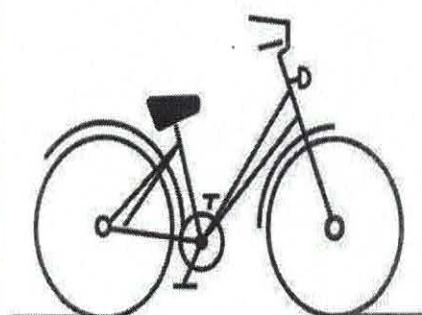
MISIÓN:

Fomentar el uso de la bicicleta y la movilidad activa de forma segura.

VISIÓN:

Nuestra visión es lograr una alternativa de movilidad sostenible a través de las ciclovías que conecten la ciudad de forma segura para toda la población.

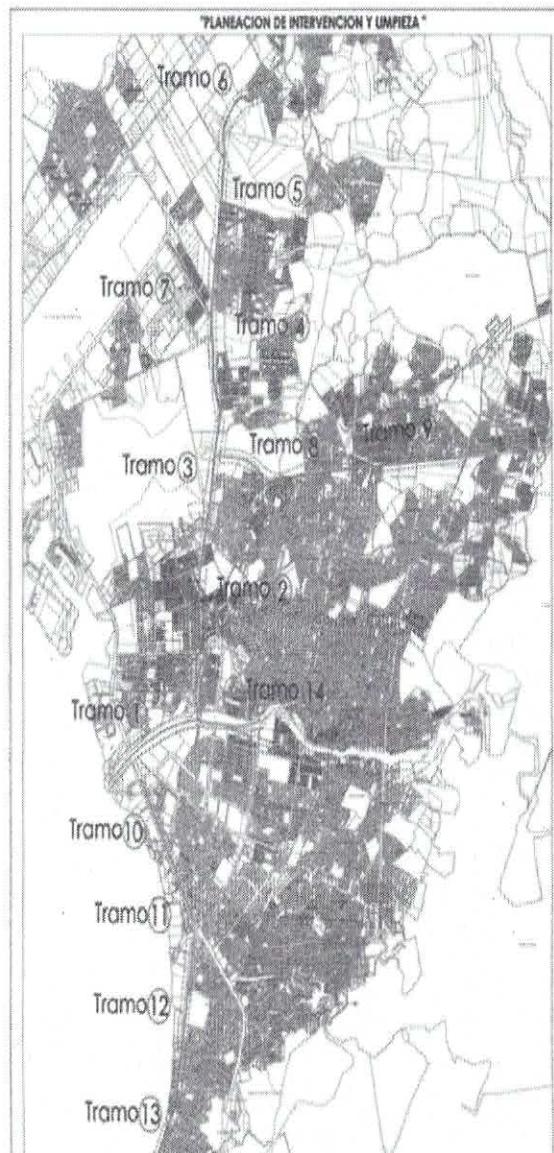
OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la red de ciclovías de la ciudad a través del trabajo colaborativo entre sociedad, gobierno, iniciativa privada y universidades.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impulso a la creación del Consejo de Movilidad Activa (Colectivo Ciclista)
- Jefatura para seguimiento de ciclovías (Ayuntamiento)
- Actualización del reglamento de tránsito (Ayuntamiento)
- Planeación presupuestal para:
 - a. *Rehabilitación y mantenimiento de las ciclovías existentes.*
 - b. *Diseñar nuevas ciclovías que conecten de manera eficiente y segura a lo largo de la ciudad.*



PLANOS DE PROYECTO TRAMOS DE CICLOVÍAS 2025

<https://drive.google.com/file/d/15gXS8wVGrNIH6F0sb83nIE1NwD1temM7/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1YACGOPEEO6BIGbjAoe_L8NCh7Voiyt/view?usp=sharing

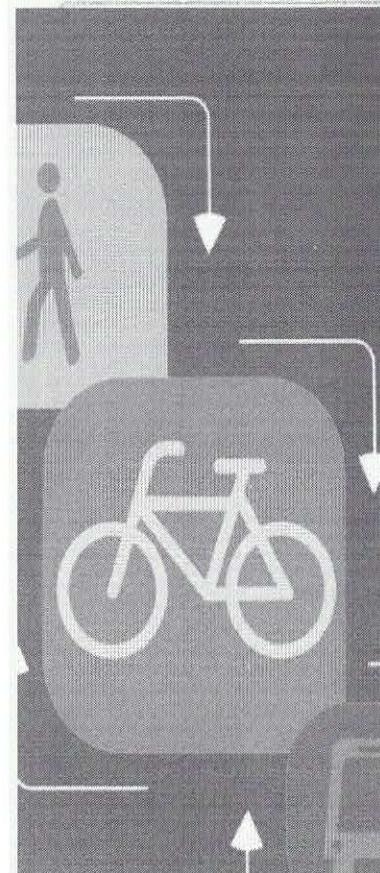
<https://drive.google.com/file/d/1rJFa5GucKOHI25UcZFaszqXTJ5sH1O/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1676L3XVcR4jwZL7oZzd83GjIVARfpODg/view?usp=sharing>





PROYECTO INTERVENCIÓN DE CICLOVIAS 2025



734,721.16 mtrs.

a intervenir

Mantenimiento de 14 tramos
designados a lo largo de toda la
vialidad

más de 6000 ciclistas beneficiados en la
región

30 colonias que se verían interconectadas
con la rehabilitación de ciclovías, incluyendo
puntos importantes de encuentro.

COSTEO

CUANTIFICACIÓN X KILOMETRO			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
PINTURA	\$4,872.62 + IVA	1 CUBETA BLANCA Y 1 CUBETA AMARILLA POR KM LINEAL	\$9,745.24 + IVA
SEÑALETICA ESCOLAR	\$ 3000 + IVA	2 PZ	\$6,000 + IVA
SEÑALETICA NO MOTOS	\$ 3,000 + IVA	6 PZ	\$18,000 + IVA
SEÑALETICA CARRIL CICLISTA	\$ 3,000 + IVA	5 PZ	\$15,000 + IVA
CONFIBICI	\$ 2,290 + IVA	263 PZ	\$602,270 + IVA
VIALETAS	\$100 + IVA	30 PZ	\$ 3,000 + IVA

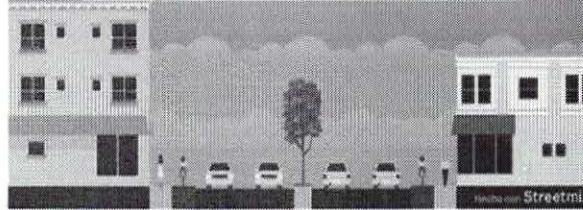
Total: 654,015.24





TIPOS DE CICLOVÍAS

Ciclovía en Banqueta Compartida



Ciclovía en carril compartido



Ciclovía confinada



Ciclovía segregada



Ciclocarril



TABLA DE PARAMÉTRICOS

Número	Largo	Shape	Largo	Tipo	Estado	Límites gruesos (Línea de 10cm de ancho)	Línea Ciclista	Línea	Línea de calle	Separadores
1 Ciclovía Av. México	1331	1331.467047		Carril segregado	Malas condiciones	2662	2662	13	13	350
2 Ciclovía Av. México	416	415.65266		Banqueta compartida	Malas condiciones	832	832	4	4	4
3 Ciclovía Av. México	1350	1350.224574		Carril segregado	Destruida		2700	14	14	355
4 Ciclovía Av. México	2143	2142.58031		Banqueta compartida	Malas condiciones	4286	4286	21	21	21
5 Ciclovía Av. Las Palmas	993	992.692229		Carril segregado	En operación		1986	15	25	30
6 Ciclovía Av. Francisco Medina Ascencio	1096	1098.125377		Carril segregado	Fronteada		2136	11	11	289
7 Ciclovía Carr. 544	1344	1344.182659		Parque lineal	Proyectada		2680	13	13	13
8 Ciclovía Carr. 544	525	525.193156		Carril confinado	En operación		1250	5	5	5
9 Ciclovía Carr. 544	2622	2622.019894		Carril confinado	Proyectada		5244	26	26	26
10 Ciclovía Av. México	2160	2160.334372		Carril confinado	Malas condiciones	4320	4320	22	22	22
11 Ciclovía Av. Federación	837	836.779674		Carril confinado	Proyectada		1574	8	8	8
12 Ciclovía Av. Los Pinos	3755	3754.500242		Carril segregado	Destruida	7510	7510	38	38	38
13 Ciclovía Av. Francisco Medina Ascencio	2764	2764.235608		Carril segregado	En operación		5722	24	24	24
14 Ciclovía Centro	1777	1777.289321		Banqueta compartida	En operación		3534	18	18	18
15 Ciclovía parque lineal Pififí	2847	2847.143557		Parque lineal	Malas condiciones		4894	24	24	24
16 Ciclovía parque lineal Pififí	1946	1946.561143		Parque lineal	Proyectada		3893	19	19	19
17 Ciclovía Av. Francisco Medina Ascencio	1345	1344.793914		Carril segregado	Proyectada		2690	13	13	13
18 Ciclovía Grandes Lagos	1745	1744.984228		Carril segregado	Proyectada		3490	17	17	459
19 Ciclovía Grandes Lagos	1772	1772.499318		Carril segregado	Proyectada		3544	18	18	466
20 Ciclovía Av. Pififí	2293	2292.996476		Carril segregado	Proyectada		4586	23	23	603
21 Ciclovía Av. Pififí	2304	2303.765687		Carril segregado	Proyectada		6608	23	23	606
22 Ciclovía Av. México	2207	2206.602776		Carril confinado	Proyectada		4414	32	22	22
23 Ciclovía Av. México	600	600.466511		Carril confinado	Proyectada		1200	6	6	6
24 Ciclovía Av. Jesús R. B.	1635	1635.281323		Carril segregado	Proyectada		3270	16	16	430
25 Ciclovía Av. Jesús R. B.	1592	1591.784753		Carril segregado	Proyectada		3184	16	16	419
26 Ciclovía Av. Príncipio Sánchez	2123	2123.277734		Carril compartido	Proyectada		4246	21	21	21
27 Ciclovía Av. Príncipio Sánchez	2112	2111.951515		Carril compartido	Proyectada		4224	21	21	21
28 Ciclovía Parque Agua Azul	1959	1958.708066		Banqueta compartida	Proyectada		3918	20	20	20
29 Ciclovía Av. Francisco Medina Ascencio	2558	2557.747966		Carril segregado	En operación		5130	20	20	373
30 Ciclovía Av. México	679	678.565082		Ciclocarril	Proyectada		1358	7	7	7
31 Ciclovía Viena	970	969.508345		Ciclocarril	En operación		1460	10	10	10





TABLA DE SEÑALÉTICA Y BALIZAMIENTO

Balizamiento					
Concepto	Tipo	Cantidad	Cubetas	Color	Costo por Cubeta
Raya Separadora de Sentidos de Circulación 0.10 m grosor de línea	—	6,915.718 mts	7	BLANCA	\$4,872.62 + IVA
Raya de Alto 0.40 m grosor de Línea	—	419 pz	8	BLANCA	\$4,872.62 + IVA
Cruce de peatones. (Paso de Cebra) 3.00 - 4.00 m ancho de cruce 0.40 ancho de línea		119 pz	21	10 BLANCAS 11 AMARILLAS	\$4,872.62 + IVA
Sentido de Circulación de Ciclovía	→ → →	140 pz. Cada 50 mts	3	BLANCA	\$4,872.62 + IVA
Raya separadora de carril de Ciclovía 0.10 m grosor de Línea	—	6,915.718 mts	6	VERDE	\$4,872.62 + IVA
Cantidades de Señalamiento					
Tipo	Medida	Cantidad	Observación		Costo por Pieza
SP-33	86 X 86	46 pz	Escolares 30 mts antes de la Escuela o su Ruta Obligada		\$3,000
Señaléticas Restringivas					
SR-27	61 X 61	46 pz	Prohibida la Circulación de Motocicletas cada 150 mts.		\$3,000
Señales Turísticas y Servicios					
	85 x 85	36 pz	Carril Ciclista cada 200 mts. (Manual de Señalamientos viales AMG)		\$3,000
Señalamiento Horizontal					
M 3.1	15 cm	6922.53 mt.	Raya en la orilla derecha continua Blanca retroreflejante		\$4,872.62 + IVA
M 3.3	15 cm	5902.53 mt	Raya continua en la orilla izquierda Ambar retroreflejante		\$4,872.62 + IVA
VIALETAS					
DALE	10 X 10	1254 pz	Vialeta Blanco en la cara al tránsito a cada 30 m al centro del espacio entre segmentos marcados		\$100
DALE	10 X 10	1254 pz	Vialeta Blanco en la cara al tránsito a cada 30 m sobre la raya.		\$100
DALE	10 X 10	1254 pz	Vialeta Ambar unidireccional a cada 30 m sobre la raya marcada en la cara al tránsito		\$100
	1.80 x 25 cm	1841 pz	Carr-Bici señalamiento vial, separación de carril a cada 2 mt por la Ciclovía		\$2,290

PROYECTO INTEGRAL

El proyecto contemplado para la **Rehabilitación Integral y Mantenimiento de Ciclovías y Cruces Seguros de Puerto Vallarta**, será un esfuerzo conjunto entre regidores y direcciones tales como:

- **Diseño arquitectónico** (Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos)
- **Ejecución de obra** (Dirección de Infraestructura y Obras Pública)
- **Limpieza y mantenimiento** (Servicios Eficientes, COMUDE, DESARROLLO SOCIAL)
- **Balizamiento** (Tránsito Municipal)

Este plan estratégico la movilidad sostenible y los ciudadanos está planteado para su consideración en el plan presupuestal del año 2026.



Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos

- Coordinar el diseño técnico y la planeación general del programa.
- Integrar los estudios de diagnóstico, planos y presupuestos.
- Supervisar el cumplimiento de objetivos, indicadores y resultados.
- Gestionar recursos externos (estatales, federales o internacionales).

Dirección de Infraestructura y Obra Pública

- Ejecutar los trabajos de rehabilitación, bacheo, limpieza y nivelación.
- Supervisar contratistas y verificar la calidad de los materiales.
- Coordinar cronogramas y reportar avances físicos y financieros.

Comisaría de Seguridad Pública

- Diseñar y supervisar la señalización vial para ciclovías y cruces seguros.
- Actualizar el inventario de ciclovías del municipio.
- Aplicar señalética horizontal y vertical conforme a los planos aprobados.
- Implementar estrategias de ordenamiento vial y seguridad para ciclistas.
- Coordinarse con Tránsito Municipal para garantizar respeto a las ciclovías.

Subdirección de Tránsito Municipal

- Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Movilidad.
- Implementar operativos de respeto a los espacios ciclistas.
- Colocar y mantener la señalética vial.

Dirección de Servicios Eficientes / COMUDE / Desarrollo Social

- Mantener limpias y despejadas las rutas ciclistas.
- Reforestar o mejorar el entorno urbano de las vialidades intervenidas.
- Promover el uso deportivo y recreativo de las ciclovías.
- Organizar campañas ciudadanas de conservación y limpieza.

Tesorería Municipal

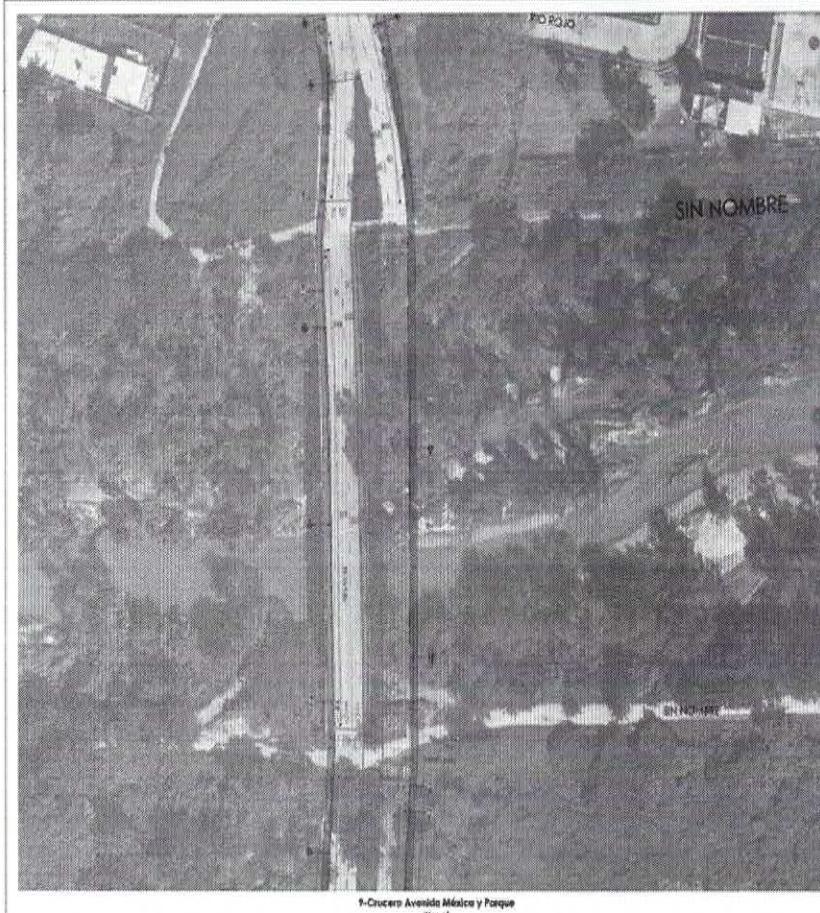
- Asignar recursos presupuestales específicos.
- Dar seguimiento financiero y control del gasto.
- Coordinar la programación presupuestal para los ejercicios fiscales futuros.



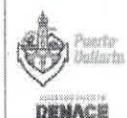
PROYECTO **INTEGRAL**



23



RECONDICIONAMIENTO DE CICLOVIA EXISTENTE	
LONGITUD APROXIMADA	3778.66 M
CHARACTERIZACION DE MATERIAL	
TIPO DE MATERIAL CONSIDERADO	100% C.I.T.
3279.4425 m ²	985.97
343.57341 m ²	136 CUBETAS
5 LÍNEAS CONFINADAS	10 CUBETAS



En síntesis, esta iniciativa busca implementar un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de ciclovías en el Municipio de Puerto Vallarta, como política Pública integral que garantice la seguridad vial, la accesibilidad y el uso eficiente de la infraestructura ciclista. Su propósito es fortalecer la movilidad sustentable y reducir la dependencia del transporte motorizado, impulsando una alternativa de traslado económica, saludable y ecológica para la población, asimismo, promueve la participación ciudadana a través de la colaboración con colectivos ciclistas, dependencias municipales y asociaciones civiles, fomentando una cultura de respeto y corresponsabilidad en el uso del espacio público y con esto se busca consolidar a Puerto Vallarta como una ciudad moderna, ordenada y comprometida con el medio ambiente, el bienestar social y la calidad de vida de habitantes.



no solo busca mejorar la infraestructura de atención médica municipal, sino también refrendar el compromiso institucional de este Ayuntamiento con el cuidado de la vida, la salud, la prevención y la seguridad comunitaria.

MARCO JURÍDICO

En el ámbito federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en sus artículo 115, señalan que:

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

[...]

“Énfasis Añadido.”

En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en sus artículos:

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

[...]

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:

a) Organizar la administración pública municipal;

[...]

“Énfasis Añadido.”

En el marco de la **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** se establece:

Artículo 6.-Jerarquía de la movilidad. La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:

- I. Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de género, personas con discapacidad y movilidad limitada;*
- II. Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;*

- III. Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;
- IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y
- V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno establecerán en sus respectivos reglamentos el uso prioritario de la vía a vehículos que presten servicios de emergencia, cuando la situación así lo requiera.

Artículo 47.- Modernización del parque vehicular. A efecto de mejorar la calidad ambiental y disminuir los riesgos de siniestros de tránsito, las autoridades competentes podrán promover mecanismos y programas para la renovación del parque vehicular de prestadores del servicio de transporte público de pasajeros y de carga.

En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco** en sus artículos:

Artículo 11.- Las aceras de las vías públicas, sólo deberán ser utilizadas para el tránsito de las personas con discapacidad y por los peatones, con las excepciones que determinen las autoridades municipales dentro de la jurisdicción que les corresponda y para dar espacio a la infraestructura ciclista, exceptuando aquella destinada para la circulación. Dichas autoridades promoverán la planificación y construcción de una red de ciclovías o sendas especiales para la circulación de bicicletas y similares.

La obligación del ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, esta estipula en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco**, que establece:

Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

[...]

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;

[...]

Por su parte el **Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco** menciona:

La facultad que tiene las presentes comisiones Edilicias de **Recreación y Deportes en coadyuvancia con las comisiones Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Calidad De Vida y Desarrollo Social**; en ejercicio de las facultades que nos confiere las numerales 71, fracciones VI, XII, XIII, XXI, 77, 78, 84, 90, 91 Y 99 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se apruebe la implementación del **Programa Permanente de Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, con el propósito de garantizar la seguridad vial, promover la movilidad sustentable y conservar en optimas condiciones la infraestructura ciclista existente.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, en coordinación con la Comisaría de Seguridad Pública, la Dirección de cooperación y Proyectos Estratégicos, la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y demás dependencias

competentes, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución del programa, conforme a los lineamientos establecidos en el documento técnico denominado "Programa Permanente de Rehabilitaciones y Mantenimiento de Ciclovías 2025".

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Servicios Eficientes a realizar un diagnóstico técnico y actualización del inventario de ciclovías, con el fin de establecer un plan de intervención prioritaria y un calendario de mantenimiento preventivo y correctivo.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar las gestiones y movimientos necesarios dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026 para asegurar el financiamiento del programa, con el objetivo de asegurar su operación continua y sostenible.

QUINTO. Se instruye a la secretaría General para que notifique el presente acuerdo a las dependencias correspondientes así como el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en este dictamen.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco; a 10 de Octubre del Año 2025. Los C.C. Integrantes de las Comisiones Edilicias de Recreación y Deportes; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal y; Calidad de Vida y Desarrollo Social. (Rúbrica) Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, Presidenta de la Comisión de Recreación y Deportes, Colegiada en las Comisiones de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial y; Calidad de Vida y Desarrollo Social; Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal y Colegiado en la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y ordenamiento Territorial; Síndico Médico José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal y Colegiado en las Comisiones de Recreación y Deportes y; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, presidenta de la Comisión de Calidad de Vida y Desarrollo Social, y colegiada de las Comisiones de Recreación y Deportes; (Rúbrica) Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Colegiada en las Comisiones de Recreación y Deportes; y Calidad de Vida y Desarrollo Social; Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Presidente de la Comisión De Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial y Colegiado en las Comisiones de Recreación y Deportes; y Seguridad Pública y Tránsito Municipal; (Rúbrica) Regidor C. Arnulfo Ortega Contreras, Colegiado en la Comisión de Recreación y Deportes; (Rúbrica) Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Colegiado en las Comisiones De Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; y Seguridad Pública y Tránsito Municipal; (Rúbrica) Regidora Q.F.B María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada en las Comisiones de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; (Rúbrica) Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Colegiada de la Comisión de Planeación De la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Regidor C. Felipe Aréchiga Gómez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito municipal, y Colegiado de la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Regidora C. Micaela Vázquez Díaz, Colegiada en la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Colegiado en las Comisiones de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Calidad de Vida y Desarrollo Social; y Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Regidora C. María de Jesús López Delgado, Colegiada en las Comisiones de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Calidad de Vida y Desarrollo Social.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.